

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones del Trabajo N° 1



Cámara De Apelación del Trabajo Sala 2

JUICIO: REYNOSO RAUL ALBERTO c/ PREVENCIÓN A.R.T S.A s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 335/23.

En la ciudad de San Miguel de Tucumán siendo el día 03 de marzo de 2026, a horas 12.00, ante V.E. Marcela Beatriz Tejeda, conforme lo previsto en audiencia de fecha 25/02/2026 se realiza la audiencia del artículo 42 del Código Procesal Laboral allí ordenanda. Comparecen el Dr. **Martín Pablo Palacios** M.P. N° 4844, Teléfono celular N° 3815832608, de las condiciones que constan en autos y quien también lo hace por sus propios derechos en su carácter de representante del Sr. **RAÚL ALBERTO REYNOSO**, DNI N° 37.310.923, con domicilio real en B° Julio Abraham, manzana N, lote 7, Cruz Alta, provincia de Tucumán, Teléfono celular N° 3815048977; por la parte demandada **PREVENCIÓN A.R.T. S.A**, con domicilio en Av. Salta N° 614, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, lo hace su letrado apoderado en esta causa, **Jorge Conrado Martínez** M.P. N° 4763, Teléfono celular N° 3815954716, quien también lo hace por sus propios derechos y de las condiciones personales que constan en la causa.

ABIERTO EL ACTO: las partes no arribaron a un acuerdo en este acto de conciliación por lo que, proveyendo lo pertinente: **PROSIGA LA CAUSA SEGÚN SU ESTADO, EN CONSECUENCIA AUTOS COMO ESTÁN LLAMADOS.** Con lo que se cierra la presente acta, previa lectura, firmando los comparecientes por ante V.E. y por ante mí que doy fé. IMDG



M.P. 4763



M. PALACIOS
MP 4844

